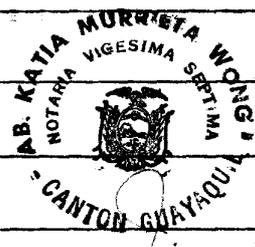


296 b 102

ESCRITURA 89.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

1	
2	ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPANIA
3	DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.
4	A.".- ✓
5	CUANTIA: S/. 750.000.000,00.-
6	En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
7	Q U I N C E del mes de AGOSTO de mil novecientos
8	ochenta y NUEVE, ante mí, ABOGADA KATIA MURRIETA
9	WONG, Notaria Vigésima Séptima de este cantón,
10	comparece el señor Economista ROBERTO BAQUERIZO
11	VALENZUELA, quien declara ser de nacionalidad
12	ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
13	economista, con domicilio y residencia en la ciudad
14	de Guayaquil, y el señor Ingeniero FERNANDO MARTINEZ
15	ILLIGWORTH, quien declara ser de nacionalidad
16	ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
17	ingeniero, con domicilio y residencia en la ciudad de
18	Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR
19	TITULAR y GERENTE GENERAL, de la "COMPANIA DE
20	ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", de nacionalidad
21	ecuatoriana, con domicilio en Manta, conforme lo
22	justifican con las copias certificadas de su
23	nombramientos que acompañan para que sean agregados
24	al final de esta matriz, y, debidamente autorizados
25	por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
26	la Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de
27	mayo de mil novecientos ochenta y nueve, cuya acta en
28	copia certificada acompañan para que sea transcrita



al final de esta escritura.- Los comparecientes

mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos y contratos y a

quienes de conocerlos doy; bien instruidos sobre el

objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que

proceden como ya queda indicado, con amplia y

entera libertad, para su otorgamiento me presentan la

minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro

de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por

la cual consten el aumento de capital y reforma del

estatuto social de la Compañía Anónima "**COMPANIA DE**

ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", así como también

las demás declaraciones y convenciones que se

contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura

pública los suscritos Economista **ROBERTO BAQUERIZO**

VALENZUELA e **INGENIERO FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH,**

a nombre y en representación de la Compañía Anónima

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", en

sus calidades de **DIRECTOR TITULAR Y GERENTE GENERAL**

de la misma, respectivamente, tal como lo acreditan

con sus nombramientos inscritos que se acompañan,

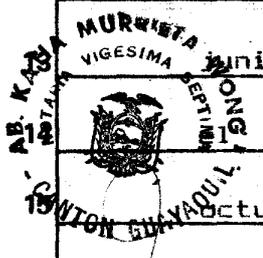
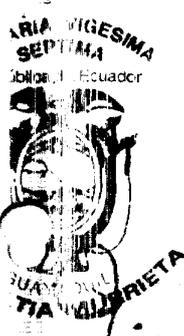
para que usted, Señor Notario, se sirva agregar sus

textos en la escritura a otorgarse como documentos

habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por

escritura pública que autorizó el Notario Quinto del

1 cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
 2 seis de octubre de mil novecientos setenta y siete,
 3 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el
 4 veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y
 5 siete, debidamente aprobada, fijada, archivada,
 6 publicada, etcétera, con todas las formalidades
 7 legales, se constituyó la Compañía Anónima denominada
 8 "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", con
 9 domicilio en la ciudad de Manta y con un capital
 10 social de QUINIENTOS MIL SUARES. - b) Por escritura
 11 pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,
 12 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de
 13 junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en
 14 el Registro Mercantil de Manta, el diecinueve de
 15 octubre de mil novecientos setenta y nueve,
 16 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
 17 etcétera, con todas las formalidades legales, la
 18 Compañía aumentó su capital social a la suma de
 19 TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUARES. - c) Por
 20 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de
 21 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve
 22 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro,
 23 inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el
 24 veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y
 25 cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada,
 26 publicada, etcétera, con todas las formalidades
 27 legales, la Compañía aumentó su capital social a la
 28 suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUARES. - d) Por



escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima

1 Séptima de Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de

2 Ayala, el diecisiete de febrero de mil novecientos

3 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de

4 Manta, el seis de junio de mil novecientos ochenta y

5 seis, debidamente aprobada, fijada, archivada,

6 publicada, etcétera, con todas las formalidades

7 legales, la Compañía aumentó su capital social a la

8 suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL**

9 **SUCRES.** - e) Por escritura pública que autorizó la

10 Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Katia

11 Murrieta de Ayala, el nueve de abril de mil

12 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro

13 Mercantil de Manta, el doce de junio de mil

14 novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada,

15 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las

16 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

17 social a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES**

18 **DOSCIENTOS MIL SUCRES.** - f) Por escritura pública que

19 autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil,

20 Abogada Katia Murrieta Wong, el dieciséis de marzo de

21 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el

22 Registro Mercantil de Manta, el diecisiete de mayo de

23 mil novecientos ochenta y nueve, debidamente

24 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

25 todas las formalidades legales, la compañía aumentó

26 su capital social a la suma de **SETECIENTOS MILLONES**

27 **DE SUCRES.** - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

28

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE

COLCAFE C. A.", en su sesión celebrada el veintitrés

de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, con

el voto unánime de todos los accionistas de la

Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y

representada la totalidad del capital social suscrito

y pagado, resolvió aumentar el actual capital social

de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES hasta la suma de

UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, es

decir, efectuar un aumento de SETECIENTOS CINCUENTA

MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de

SETECIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias

y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, además,

resolvió también reformar el Artículo Quinto del

Estatuto Social, relativo al capital de la Compañía.-

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.- La distribución y

suscripción de las SETECIENTAS CINCUENTA MIL nuevas

acciones correspondientes al acordado aumento de

capital fue realizada de acuerdo con el detalle

constante al efecto en el Acta de la Sesión de la

mencionada Junta General Extraordinaria de

Accionistas del veintitrés de mayo de mil novecientos

ochenta y nueve, en la que se resolvió también efectuar el

pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas acciones

correspondientes al acordado aumento de capital

mediante la capitalización de SETECIENTOS CINCUENTA

MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente de la

VIGESIMA
TIMA
del Ecuador



QUI
MARRIETA

AB. KATIA MARRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON SUYAQUIL



revalorización de activos de la Compañía.- **QUINTA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en

cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA

DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", los suscritos

Economista **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA** e Ingeniero

FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH, a nombre y en

representación de la mencionada Compañía, en nuestras

calidades de **DIRECTOR TITULAR** y **GERENTE GENERAL** de la

misma, declaramos aumentado el capital social de la

"COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A." en

SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformado

el Artículo Quinto del estatuto social, y elevamos a

escritura pública, por medio de la presente, tales

aumento de capital y reforma del estatuto social, de

acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los

términos del Acta de la sesión de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas ya referida del

veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y

nueve.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas

suscriptores del acordado aumento de capital social

de la "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A."

son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la

Compañía **European And American Trading Corporation**

Limited, que es de nacionalidad inglesa y tiene su

domicilio en **Hamilton, Islas Bermudas.**- **SEPTIMA:**

HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula

quinta, inserte usted, Señor Notario, en la escritura

a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas referida en la
 misma cláusula, que consta en el Libro respectivo,
 que se acompaña, en la que se contienen las
 declaraciones anteriores y la expresión de la
 voluntad de la totalidad de los accionistas de la
 Sociedad, así como los nombramientos que legitiman
 nuestra intervención.- OCTAVA: AUTORIZACION DEL
 MICIP.- De conformidad con la Resolución número
 CIENTO NOVENTA Y NUEVE-A del Ministerio de
 Industrias, Comercio e Integración, de fecha
 veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres,
 publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos
 setenta y tres del dieciocho de abril de mil
 novecientos ochenta y tres, la Compañía Extranjera
 European And American Trading Corporation Limited no
 requiere de la autorización conferida por el
 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y
 Pesca, por cuanto el pago de sus acciones se hará por
 capitalización del superávit de capital proveniente
 de la revalorización de activos de la Compañía.
 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo
 demás que sea de estilo para la plena validez de la
 escritura pública a otorgarse.- Firma ilegible,
 ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro número tres mil
 doscientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
 DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA
 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA

VIGESIMA
IMA
Ecuador



DU
MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAIAQUIL

1 DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", CELEBRADA EL

2 DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

3 NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, República del

4 Ecuador, a las once horas del día veintitrés de mayo

5 de mil novecientos ochenta y nueve, en la oficina

6 número mil ciento cuatro del undécimo piso alto del

7 Edificio Plaza signado con el número mil ciento

8 diecinueve de la calle Baquerizo Moreno, de esta

9 ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordi-

10 naria de Accionistas de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE

11 CAFE COLCAFE C. A.", con la asistencia de los

12 siguientes señores accionistas: EUROPEAN AND AMERICAN

13 TRADING CORPORATION LIMITED, representada por el

14 Ingeniero Livinton Andrade Ramirez, propietaria de

15 TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL acciones; INDUSTRIAL

16 MOLINERA C. A., representada por sus Directores

17 Principales Abogado Alvaro Noboa Fontón y Economista

18 Roberto Baquerizo Valenzuela, respectivamente,

19 propietaria de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL

20 OCHOCIENTAS CUARENTA acciones; Abogado Alvaro

21 Noboa Pontón, por sus propios derechos, propietario

22 de CUARENTA Y DOS acciones; Ingeniero Isidro Romero

23 Carbo, representado por el señor Abogado Luis Vélez

24 Arizaga, propietario de CUARENTA Y DOS acciones;

25 Economista Roberto Baquerizo Valenzuela, por sus

26 propios derechos; propietario de CUARENTA Y DOS

27 acciones; y, Pablo Gonzembach Iglesias, por sus

28 propios derechos, propietario de TREINTA Y CUATRO

acciones. Todas las acciones son ordinarias y

nominativas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES

cada una. Los señores Ingeniero Livinton Andrade

Ramírez y Abogado Luis Vélez Arizaga, entregan en

Secretaría las cartas-poderes que los habilitan para

actuar en esta Junta en representación de European

And American Trading Corporation Limited y del

Ingeniero Isidro Romero Carbo, respectivamente. Como

los accionistas concurrentes representar la totalidad

del capital social pagado de la Compañía, que es de

SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en

SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de

un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, éstos

resuelven por unanimidad constituirse en Junta

General Extraordinaria de Accionistas en uso de la

facultad que les confiere el Artículo doscientos

ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la

misma unanimidad los siguientes asuntos: Uno.-

Conocer y resolver acerca del aumento de capital

social de la Compañía; Dos.- Conocer y resolver

acerca de la reforma del Estatuto Social; y, Tres.-

Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto

relacionado con los anteriores. En consecuencia, de

acuerdo con la facultad concedida por el Artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

queda válidamente constituida, teniendo como asuntos

del orden del día los que han quedado fijados por

ARIA VIGESIMA
SEPTIMA
ública del Ecuador



GUAYACUIL
KATIA MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYACUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la

2 Compañía, la Junta decide que presida esta sesión el

3 señor Economista Roberto Baquerizo Valenzuela,

4 actuando en la Secretaría el Gerente General señor

5 Ingeniero Fernando Martínez Illingworth. Se deja

6 constancia de que el Secretario de esta Junta formuló

7 la lista de asistentes pertinente de conformidad con

8 el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de

9 Compañías. Además, se deja constancia de que el

0 Comisario de esta Compañía fue citado en forma

1 especial e individual para que concurra a esta

2 sesión. El Presidente de la Junta, considerando que

3 en la presente sesión está representada la totalidad

4 del capital social suscrito y pagado, declara

5 formalmente instalada y abierta la Junta General de

6 Accionistas y manifiesta que se debe proceder a

7 resolver sobre los anotados puntos del orden del día,

8 acerca de los cuales todos los accionistas están ya

9 debidamente informados con anterioridad. La Junta

0 General pasa a considerar lo relativo al aumento de

1 capital social, y luego de deliberar ampliamente al

2 respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto

3 de la totalidad de los accionistas y del capital

4 social pagado de la Compañía, aumentar en SETECIENTOS

5 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES más el capital social de

6 la misma, que actualmente es de SETECIENTOS MILLONES

7 DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el

8 capital social de la Compañía sea de UN MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRETES. 007

1 Inmediatamente, el Gerente General manifiesta a los
2 accionistas que la Compañía cuenta actualmente con
3 fondos suficientes registrados en la cuenta del
4 superávit proveniente de la revalorización de
5 activos, los mismos que podrían utilizarse para
6 instrumentar el pago del anotado aumento de capital.

7 A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por
8 unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital
9 social en SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRETES,
10 se efectúe mediante la emisión de SETECIENTAS
11

CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y
nominativas de UN MIL SUCRETES cada una; y, que, el
pago de las mismas se lo efectúe por capitalización

14 de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRETES del
15 superávit proveniente de la revalorización de activos
16 de la Compañía, dejando en dicha cuenta los saldos
17 pertinentes. A continuación, el Presidente de la
18

19 Junta manifiesta que la distribución de dichas
20 SETECIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones, correspon-
21 dientes al acordado aumento del capital, deberá
22 hacerse entre los accionistas a prorrata de sus
23 actuales acciones, por el hecho de que serán pagadas
24 mediante la capitalización de una parte del superávit

25 proveniente de la revalorización de activos de la
26 Compañía, ejercitándose el derecho de atribución. Con
27 tal indicación, la Junta General, luego de conocer
28 las renunciaciones, concesiones y convenciones, recíprocas

LA VIGESIMA
SEPTIMA

ca de la Jor



AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

que algunos de los accionistas efectuaron respecto a

los saldos que les corresponden por sus derechos de

preferencia por las fracciones o decimales, en razón

de la indivisibilidad de las acciones, aprueba por

unanimidad, es decir, con los votos conformes de la

totalidad de los accionistas presentes y del capital

social pagado, la siguiente distribución de las antes

mencionadas SETECIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones

de UN MIL SUCRES cada una, correspondientes al

acordado aumento de capital: a) A la Compañía

EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de

nacionalidad inglesa, le corresponden TRESCIENTAS

SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS acciones; b) A la

Compañía INDUSTRIAL MOLINERA C. A., de nacionalidad

ecuatoriana, le corresponden TRESCIENTAS OCHENTA Y

DOS MIL TRESCIENTAS VEINTISIETE acciones; c) Al señor

Economista ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA, de

nacionalidad ecuatoriana, le corresponden CUARENTA Y

CINCO acciones; d) Al señor Abogado ALVARO NOBOA

PONTON, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden

CUARENTA Y CINCO acciones; e) Al señor Ingeniero

ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad ecuatoriana, le

corresponden CUARENTA Y CINCO acciones; y, f) Al

señor PABLO GONZEMBACH IGLESIAS, de nacionalidad

ecuatoriana, le corresponden TREINTA Y OCHO acciones.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad,

resuelve, que, de conformidad con el acuerdo adoptado

anteriormente, para satisfacer el correspondiente

1 pago de las SETECIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones

2 relativas al aumento de capital acordado, se

3 materialice a la más pronta conveniencia la

4 respectiva capitalización de SETECIENTOS CINCUENTA

5 MILLONES DE SUCRES, del superávit antes referido,

6 mediante los correspondientes asientos de

7 contabilidad. El Presidente de la Junta declara que,

8 con las resoluciones precedentes ha quedado debidamen-

9 te tratado el punto del aumento de capital social,

10 así como la suscripción y pago de las SETECIENTAS

11 CINCUENTA MIL nuevas acciones correspondientes al

12 acordado aumento de capital. A continuación, la Junta

13 General de Accionistas entra a conocer el segundo

14 punto del orden del día relativo a la reforma del

15 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo

16 que, luego de deliberar al respecto, la Junta General

17 resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguien-

18 te reforma al mencionado Artículo Quinto de los

19 Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

20 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social

21 de la Compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

22 MILLONES DE SUCRES y estará representado por UN

23 MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones

24 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN

25 MIL SUCRES cada una. Cada acción de UN MIL SUCRES que

26 estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en

27 las deliberaciones de la Junta General de

28 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese

LA VIGESIMA
SEPTIMA
Compañía de Ecuador



MURQUEY
AB K
13
CANTON GUAYACAN

derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones

1 constarán en títulos numerados y firmados por el
2 Presidente y el Gerente General. Cada título podrá
3 contener una o más acciones a voluntad de su
4 propietario y llevarán las indicaciones previstas en
5 la Ley". Aprobados como han sido el aumento de
6 capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la
7 Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta
8 General de Accionistas resuelve, finalmente, por
9 unanimidad, autorizar a los representantes legales de
10 la Compañía para que, en su momento, procedan a
11 otorgar la correspondiente escritura pública y a
12 correr con los demás trámites legales a fin de
13 obtener su plena validez; y, en definitiva, para que
14 surtan plenos efectos los antedichos aumento de
15 capital social y reforma de los estatutos sociales. ✓

7 No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede
8 un momento de receso para redactar la presente acta. ✓

9 Reinstalada que fue la sesión, contando con la
0 concurrencia de todos los accionistas con quienes se
1 inició, se dio lectura a la presente acta y,
2 aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. ✓

3 Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas
4 treinta y cinco minutos, firmando para constancia el
5 Presidente y Secretario de la Junta, con todos los
6 asistentes. Firmado, Economista Roberto Baquerizo
7 Valenzuela, Presidente de la Junta; Firmado,
8 Ingeniero Fernando Martínez Illingworth, Gerente



Guayaquil, 7 de julio de 1988

Sr. Econ. D.
ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.** en su sesion celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañia por un periodo de **TRES AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designacion le corresponde a usted ejercer la representacion legal de la Compañia, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con otro Director Titular, conforme a lo dispuesto en el **Articulo Vigésimo Cuarto** del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura publica que autorizo el Notario Quinto del canton Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del canton Manta el 27 de diciembre de 1977.

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Fernando Martinez Mlingworth
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON Acepto el cargo para el que fui elegido, segun el nombramiento que antecede

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 222
Repertorio No. 324
Manta, S. de Agosto de 1988
Registradora Mercantil
[Handwritten Signature]

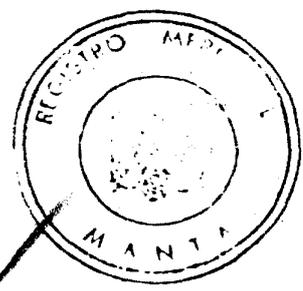
Guayaquil 7 de julio de 1988

[Handwritten Signature]
Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela

[Handwritten Signature]
Atqda. Nocio Alarcón C.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado, - Guayaquil, 15.08.88

[Handwritten Signature]
Ab. Katia Marrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



Guayaquil, 18 de agosto de 1987

Sr. Ing. D.
FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

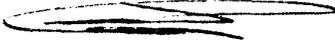
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto, literal c), del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

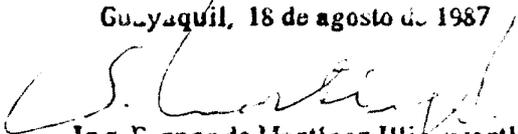
Usted reemplaza en el ejercicio de sus funciones al señor Ingeniero Francisco Merino Plaza.

Muy atentamente,


Ing. Isidro Romero Carbo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de agosto de 1987


Ing. Fernando Martínez Illingworth

INSCRITO EN EL LIBRO
201
336
15 de Septiembre del 1987
Manta
Al. de. P. de. M. de. C.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibido y que devolví el interesado. - Guayaquil, 15.08.89


Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



1 General-Secretario.- Los demás asistentes: p. 10

2 EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED.-

3 Firmado, Ingeniero Livinton Andrade Ramirez; p.

4 INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- firmado, Abogado Alvaro

5 Noboa Pontón, Director Principal; firmado, Economista

6 Roberto Baquerizo Valenzuela, Director Principal;

7 firmado, Abogado Alvaro Noboa Pontón; firmado, Pablo

8 Gonzembach Iglesias; p. Ingeniero Isidro Romero

9 Carbo, firmado, Abogado Luis Vélez Arízaga; firmado,

10 Economista Roberto Baquerizo Valenzuela." Quedan

11 agregados al Registro, formando parte del mismo, la

12 copia certificada del nombramiento de DIRECTOR

13 TITULAR de la "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE

14 GOLCAFE C. A." otorgado a favor del señor Economista

15 Roberto Baquerizo Valenzuela; la copia certificada

16 del nombramiento de GERENTE GENERAL, de la mencionada

17 compañía, otorgado a favor del señor Ingeniero

18 Fernando Martínez Illingworth.- Los comparecientes me

19 presentaron sus respectivos documentos de

20 identificación personal. Leída que les fue la

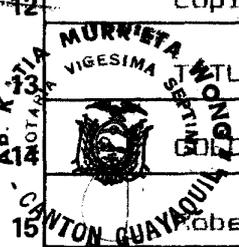
21 presente escritura de principio a fin y en alta voz,

22 por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la

23 aprobaron en todas y cada una de sus partes, se

24 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y

25 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



P. COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A. ✓

RUC. 1390059694001

ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA ✓

C.C. 0903801653

C.V. 044-147

INGENIERO FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH ✓

C.C. 0903508471

C.V. 216-057

Katia Murrieta
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, en nueve fojas rubricadas por mi,
la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a veinte
de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Katia Murrieta
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

C E R -

T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C. A.", celebrada en esta Notaria, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la Resolución Número OCHENTA Y NUEVE - CUATRO - UNO - UNO - CERO UNO CUATRO CUATRO, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual, el señor Ingeniero JORGE DELGADO RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Portoviejo, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Katia Murrjeta

Ab. Katia Murrjeta Wong
NOTARIA PÚBLICA

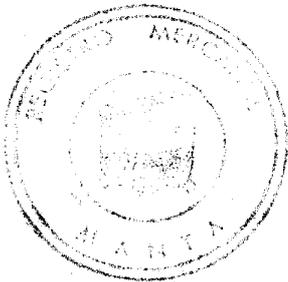
BOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil denominada "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE S.A.", celebrada ante mí, con fecha: seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: ^{cuatro} ochenta y nueve-jue-uno-cero ciento cuarenta y cuatro, del señor Ingeniero don Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo; de fecha: veinte y siete de Noviembre del presente año.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Juv



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA " COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE, COLCAFE C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO - CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (441) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (539) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 89-4-1-1-0144 DE FECHA: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO- TERCERO, POR EL SEÑOR ING. JORGE DELGADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL- MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO,-- EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE, COLCAFE C. A. ", CELEBRADA - ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABGDA. - NATIA MURRIETA WONG, EL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE- LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN - ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 18 DE DICIEMBRE DE 1.989



Allyda Torres
Allyda Torres
Registra de Mercantil
del Canton Manta